



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos PASCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 016-2023-CS-GRP

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN LAS 6 LOCALIDADES EN LOS DISTRITOS DE TICLACAYAN Y YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2567948

En la ciudad de Pasco, a las 08:30 horas del día 07 del mes de febrero del año 2024 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité de Selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 16-2023-CS-GRP, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN LAS 6 LOCALIDADES EN LOS DISTRITOS DE TICLACAYAN Y YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2567948; de conformidad al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección está conformado por:

- Econ. Waldy Esmel HUERE PALPA Presidente - Titular
Ing. Pedro ESTRELLA RAJO Primer Miembro - Titular
C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA Segundo Miembro - Titular

El Comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Table with 10 columns: No., Tipo participante, RUC/Código, Nombre y Domicilio Social, Fecha de inscripción en el procedimiento, Estado, Referencia, Fecha de inicio de vigencia, Número de registro, Acciones. Lists 15 providers with their details.

15 registros encontrados, mostrando 5 registros(s) de 11 a 15 Página 2 / 2

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE 3.0 tres (03) oferta, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Table with 10 columns: No., RUC/Código, Nombre y Domicilio Social, Fecha de inscripción en el procedimiento, Estado, Referencia, Fecha de inicio de vigencia, Número de registro, Acciones. Lists 3 offers.

3 registros encontrados, mostrando 3 registros(s) de 1 a 3 Página 1 / 1



PERU

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCO

COMITÉ DE  
SELECCIÓN



Unidos  
para Avanzar

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

El Comité de Selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley N° 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

1. Teniendo en cuenta la **PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS**. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina que las ofertas responden a las características y/o requisitos técnicos y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:

**POSTOR: BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.**, el mismo que **NO CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo no cumple con lo exigido en la sección específica, CAPITULO II – DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, EN SU NUMERAL a.2):

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

La presentación de este documento siendo una persona jurídica, correspondía presentar copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; por lo que la oferta del postor **BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.** es considerada **NO ADMITIDA**.

**POSTOR: PRZ INGENIEROS S.A.C.**, el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección general, sección específica, así como los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la oferta del postor **PRZ INGENIEROS S.A.C.** es considerada **ADMITIDA**.

**POSTOR: CONSORCIO RIEGO PASCO (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)**, el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección general, sección específica, así como los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la oferta del postor **CONSORCIO RIEGO PASCO (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)** es considerada **ADMITIDA**.

A continuación, el Comité de Selección procede a calificar y evaluar la oferta del postor procediendo a revisar los documentos que contiene su oferta técnica, a fin de verificar que cumplan con presentar todos los documentos de presentación obligatoria; los requisitos de calificación de conformidad al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado y, efectuar la evaluación, de conformidad a los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado, todo ello conforme a las bases administrativas del Procedimiento de Selección.



PERU

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCOCOMITÉ DE  
SELECCIONUnidos  
Para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acto seguido y habiendo sido admitida las ofertas de los postores **PRZ INGENIEROS S.A.C., CONSORCIO RIEGO PASCO (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)**, el Comité de Selección procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y evaluación, de corresponder.

2. Teniendo en cuenta la **CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTA**, el comité de selección realiza la calificación y evaluación de las ofertas técnicas de los postores que fueron admitidas, conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases

#### REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B.1. FORMACION ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
<b>PRZ INGENIEROS S.A.C.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONSORCIO RIEGO PASCO (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Acto seguido el Comité de Selección, luego de **ADMITIR Y CALIFICAR**, procederá a evaluar los factores de evaluación de los postores **BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L., CONSORCIO HYDRO CONSULTORES (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)**

#### EVALUACION TECNICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE ACUMULADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA PROPUESTA		
	MONTO DE LA EXPERIENCIA (ANEXO 8)	PUNTAJE	METODOLOGIA	PUNTAJE	
<b>PRZ INGENIEROS S.A.C.</b>	S/ 1'393,048.43(*)	60.00	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	0.00 (**)	60.00
<b>CONSORCIO RIEGO PASCO (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)</b>	S/ 1'481,000.00	60.00	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	40.00	100.00

(\*) El postor **PRZ INGENIEROS S.A.C.**, no acredita de manera correcta para la experiencia del postor en la especialidad de los siguientes contratos registrados en su ANEXO N° 8:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
----	---------	---------------------	--	-------------------------	--	-----------------------------	--------	---------	----------------------	---------------------------



PERU

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCOCOMITÉ DE  
SELECCIONUnidos  
Para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Reformulación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de las micropresas de las lagunas Yahuarcocha y Huicsucocha para la irrigación de los distritos de Congas y San Pedro de Copa - Provincia de Ocros - Región Ancash	114-2020-GRA	19/10/2020	07/06/2022		SOL	80,745.18	-	80,745.18
---	-----------------------------	--	--------------	------------	------------	--	-----	-----------	---	-----------

En este ítem, el contrato adjuntado no cumple por no acreditar la documentación exigida en las bases integradas donde se menciona lo siguiente:

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Por consiguiente, el postor adjunta para este contrato la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 171-2022-GRA/GRI, el que no corresponde a los documentos exigidos dentro de las bases integradas.

18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	Elaboración del Expediente Técnico denominado: "Ampliación y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en los distritos de Jauja, Sausa y Pancan, de la provincia de Jauja - Junín	097-2019-MPJ	24/10/2019	23/09/2020	-	SOL	98,017.65	-	98,017.65
----	-----------------------------------	--	--------------	------------	------------	---	-----	-----------	---	-----------

Este contrato no estaría cumpliendo con la experiencia similar exigida en las bases administrativas, donde se menciona lo siguiente:

Se consideran proyectos de la Especialidad o Similares: Elaboración, Formulación, Evaluación, Reformulación, y/o Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos y/o proyecto de pre inversión de Construcción y/o Mejoramientos y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Reforzamiento y/o Adecuación y/o Creación y/o Instalación y/o Ampliación de Obras Hidráulicas con fines de riego y/o hidro energéticos y/o multipropósitos tales como Represas y/o Presas y/o Bocatomas y/o Diques y/o Reservorios y/o Sistemas de Conducción de Agua por Gravedad y/o a Presión; y/o proyectos hidráulicos con fines poblacionales y/o defensas ribereñas.

Por todo lo mencionado el monto acumulado de la experiencia del postor en la especialidad del postor PRZ INGENIEROS S.A.C. solamente acredita de manera correcta por el monto de S/ 1'393,048.43 (un millón trescientos noventa y tres mil cuarenta y ocho con 43/100 soles).

(\*\*) El postor PRZ INGENIEROS S.A.C., no acredita de manera correcta la metodología, a continuación, se detalla la metodología:

#### METODOLOGÍA

##### 1. Aspectos generales:

- Describir antecedentes referentes al servicio de consultoría: **El postor sí desarrolla el ítem solicitado.**
- Describir los objetivos del servicio de consultoría: **el postor describe los objetos generales y específicos, desarrolla ítem solicitado.**

##### 2. En cuanto al plan de Trabajo:

- Descripción de la situación actual del ámbito de estudio: **El desarrolla la descripción de la situación actual.**
- Acceso y planificación de lugares a visitar: **el postor desarrolla la descripción de los accesos, así mismo desarrolla la planificación de lugares a visitar, el postor realiza una descripción textual que sustenta el ítem solicitado.**
- Localización de las obras de arte y/o componentes proyectados: **el postor desarrolla el ítem solicitado.**



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos Para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Programación Gantt y cronograma de trabajo de estudios básicos: **El postor presenta de manera correcta la programación Gantt y cronograma de trabajo de estudios básico solicitados.**
- Control de calidad, control de plazos y control económico de la consultoría de obra: **el postor no desarrolla este ítem de manera correcta según lo solicitado en las bases integradas en el capítulo III Términos De Referencia; ya que, en la página 51 de las bases integradas con respecto a los informes de avances se menciona acerca del Primer Entregable (Informe N° 01):**

**PRIMER ENTREGABLE: (Informe N° 01)**

Será presentado en un plazo que no excederá de los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, debe presentar el desarrollo y descripción de lo siguiente:

Se deberá presentar los siguientes estudios:

Estudio de Topografía (Culminado al 100%)

Estudio Geodésico (Culminado al 100%)

Estudio de Hidrología (Culminado al 100%) (\*)

Estudio Geológico- geotecnia (Culminado al 100%)

Estudio de Impacto Ambiental (Avance) (\*\*)

Análisis de Riesgo y Desastres (Avance)

Estudio de Gestión de Riesgos de acuerdo a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD (Avance)

(\*) La Acreditación de disponibilidad del recurso hídrico, emitido por la Autoridad Nacional del Agua, se presentará en el Tercer Entregable.

(\*\*) La Resolución Directoral aprobando el IGA o documento de certificación ambiental según corresponda, emitida por la DGAAA, se presentará en el Tercer Entregable.

Este entregable será remitido a la Entidad, previa aprobación por la supervisión y conformidad de la Unidad Ejecutora

*mientras que a folios 929 de la propuesta técnica del postor PRZ INGENIEROS S.A.C., menciona lo siguiente:*

**PRIMER ENTREGABLE: (INFORME N°01)**

Se presentará en un plazo que no excederá de los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, debe presentar el desarrollo y descripción de lo siguiente:

✓ Estudio de Topografía (Culminado al 100%)

✓ Estudio Geodésico (Culminado al 100%)

✓ Estudio de Hidrología (Culminado al 100%) (\*)

✓ Estudio Geológico – geotecnia (Culminado al 100%)

✓ Estudio Agrológico (Culminado al 100%)

✓ Estudio de Impacto Ambiental (Avance) (\*\*)

✓ Análisis de Riesgo y Desastres (Avance)

✓ Estudio de Gestión de Riesgos de acuerdo a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD (Avance)



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos Para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Como se puede apreciar en las bases integradas en el primer entregable se detallan los estudios a realizarse tanto para el estudio de Hidrología y para el estudio de Impacto Ambiental, por lo que en la metodología se debió de detallar en la propuesta técnica del postor PRZ INGENIEROS S.A.C., que para el Estudio de Hidrología (la acreditación de disponibilidad del recurso hídrico, emitido por la Autoridad Nacional del Agua, se presentará en el tercer entregable), mientras que para el Estudio de Impacto Ambiental (la Resolución Directoral aprobando el IGA o documento de certificación ambiental según corresponda, emitida por la DGAAA, se presentara en el Tercer Entregable).

Por lo que, la metodología solicitada en las bases integradas no cumple para este ítem.

➤ Matriz de responsabilidades: el postor presenta de manera correcta este ítem solicitado en las bases integradas.

3. En cuanto al mejoramiento del TDR en los entregables:

➤ El postor debe presentar propuestas de mejoras al TDR y a los entregables parciales. El postor NO propone explícitamente cuáles son las propuestas de mejoras para los entregables parciales.

4. En cuanto a las Conclusiones y Recomendaciones:

➤ Las conclusiones y recomendaciones el postor formula las conclusiones de manera correcta.

➤ Las conclusiones y recomendaciones el postor formula sus recomendaciones de manera correcta.

Por todo lo mencionado, la metodología del postor PRZ INGENIEROS S.A.C., no desarrolla la metodología solicitada en su propuesta técnica, por lo que se **DESCALIFICA** y no se le otorga puntaje.

Según las bases integradas para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Correspondiendo apertura la oferta económica presentada por el referido postor y evaluarla conforme al siguiente detalle:

**EVALUACION ECONOMICA**

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ACUMULADO
	PRECIO		
	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSORCIO RIEGO PASCO (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)	S/ 657,177.40	100.00	100.00

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio



PERU

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCOCOMITÉ DE  
SELECCIONUnidos  
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA

POSTOR	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA								
	OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA			PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
	PUNTAJE TECNICO	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO	C2	PUNTAJE TOTAL			
CONSORCIO RIEGO PASCO (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00	100.00	1°

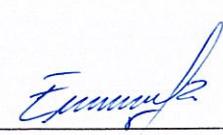
Acto seguido, habiéndose realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

POSTOR	Puntaje acumulado	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación colindante (10%)*	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO RIEGO PASCO (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)	100.00	-	-	100.00

Quedando el puntaje de la siguiente manera:

N°	Nombre o Razón Social	PUNTAJE
01	CONSORCIO RIEGO PASCO (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)	100.00

  
Lic. Econ. Waldy Esmeil HUERE PALPA  
PRESIDENTE - TITULAR

  
Ing. Pedro ESTRELLA RAJO  
PRIMER MIEMBRO - TITULAR

  
C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA  
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR



PERU

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCO

COMITÉ DE  
SELECCION



Unidos  
PASCO

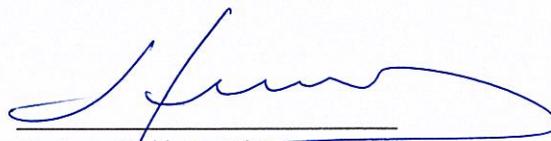
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

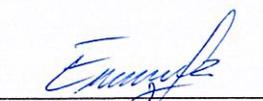
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 016-2023-CS-GRP: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN LAS 6 LOCALIDADES EN LOS DISTRITOS DE TICLACAYAN Y YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2567948**

El Comité de Selección, procede al otorgamiento de la buena pro al postor **CONSORCIO RIEGO PASCO (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)** del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 016-2023-CS-GRP: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN LAS 6 LOCALIDADES EN LOS DISTRITOS DE TICLACAYAN Y YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2567948**, para el que su oferta es de **S/. 657,177.40 (seiscientos cincuenta y siete mil ciento setenta y siete con 40/100 soles)**, incluye IGV.

*Asimismo, se advierte que, de conformidad al inciso 64.6. del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".*

Siendo las 18:00 horas del día 07 del mes de febrero del año 2024, el Comité de Selección, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.

  
Lic. Econ. Waldy Esmell HUERE PALPA  
PRÉSIDENTE - TITULAR

  
Ing. Pedro ESTRELLA RAJO  
PRIMER MIEMBRO - TITULAR

  
C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA  
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR